

Ingeniera
María de Los Ángeles Bajura

Directora Regional de Ministerio de Ambiente

Región Metropolitana

En Su Despacho

Ingeniera Bajura:

MINISTERIO DE	
AMBIENTE	
RECIBIDO	
Por:	<i>F. Bajura</i>
FECHA:	<i>27/08/16</i>
HORA:	<i>11:44 AM</i>

Por medio de la presente, yo, Jamení Farah Pérez Alfonso, Panameña, Mayor de edad con cedula de identidad personal 8-726-2407, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad **CORPORACIÓN FAGER**, S.A, inscrita en la Ficha 771967 Documento 2192146 del Registro Público de la provincia de Panamá sociedad promotora del proyecto denominado **“Centro comercial y edificio de depósitos”** a ser desarrollado en la Finca N° 26051, Tomo 635, Folio 54, Actualizada con Código de ubicación 8707 a Rollo 27659 Documento 5 de la sección de la propiedad provincia de Panamá, con superficie de 5,951.47 m², propiedad de Corporación Fager, S.A. Ubicado en la Antigua tabacalera, Ave. Fernández de Córdoba, Vista Hermosa, Corregimiento de Pueblo Nuevo, distrito y provincia de Panamá, me dirijo a usted en referencia a la Resolución ARAPM - IA-075-2014, del 28 de febrero de 2014, notificada el 28 de febrero de 2014, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental del referido proyecto.

El Artículo 4, numeral 16 de la Resolución ARAPM - IA- 075- 2014, del 28 de febrero de 2014, notificada el 28 de febrero de 2014, señala textualmente **“presentar ante la ANAM (Hoy Ministerio de Ambiente) cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de Agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de Agosto de 2012”**

La legislación citada establece en su Artículo 20, lo siguiente:

Artículo 20. La modificación de un proyecto, obra o actividad deberá ingresar al mismo proceso de evaluación de impacto ambiental al que fue sometido el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, cuando los cambios impliquen cambios ambientales que exceden la norma ambiental que los regula o que no hayan sido contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

En caso distinto, la modificación de un proyecto, obra o actividad será aprobada mediante Resolución debidamente motivada, sobre la base de un informe técnico emitido por el departamento de Evaluación y Ordenamiento Ambiental en el que conste que la modificación propuesta no se enmarca en lo preceptuado en el párrafo anterior.

Cuando, por si sola la modificación propuesta constituya una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa, el promotor deberá someter al proceso de evaluación de impacto ambiental un nuevo estudio de impacto ambiental.

Dando cumplimiento a lo antes referido, adjunto a la presente algunos ajustes realizados al diseño del proyecto presentado en el Estudio de Impacto ambiental aprobado, de acuerdo al formato establecido por el Ministerio de Ambiente.

Estos ajustes técnicos se hacen por razones comerciales que permitirá prestar otra alternativa de servicios y hacer mejor uso de la superficie de la finca N°. 26051, sin causar impactos ambientales no significativos distintos y no introducen actividades diferentes a las originalmente indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

A esta nota se adjuntan los siguientes documentos:

- Documento técnico de la modificación del Proyecto **“Centro Comercial y edificio de Depósitos”**.
- Solicitud de modificación.
- Copia del cédula del Representante Legal debidamente notariada.



21

Copia del pago 50 % (B/.175.00) del costo del proceso de evaluación y paz y salvo de la Sociedad.

- Copia de la Resolución de aprobación del EStA.
- Planos del proyecto modificado.
- Certificado de Registro Público de la Sociedad
- Certificado de Registro Público de la propiedad.
- Certificación de uso de suelo del MIVIOT.

Agradezco proceder a aprobar mediante resolución debidamente motivada, sobre la base del informe técnico, en el que conste que la modificación propuesta no genera impactos que no hayan sido analizados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

Atentamente,

Jamani Farah Pérez Antoniu.

Representante Legal de CORPORACIÓN FAGER, S.A



La suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodecima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panama, 01 SEP 2016

Testigo

Testigo

Lleida. NORMA MARLENIS VELASCO C.

Notaria Pública Duodecima

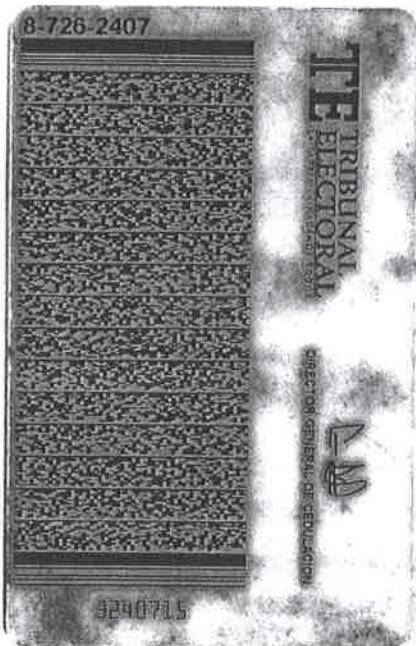
REPÚBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

JAMENI FARAH
PEREZ ANTONIU

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 23-MAR-1979
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: F DOMINANTE
EXPEDIDA: 22-JUN-2009 EXPIRA: 22-JUN-2019



8-726-2407



Yo, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima

del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

25 AGO 2016

Panamá


Cédula: **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
Notaria Pública Duodécima

92



Registro Público de Panamá

No. 704371

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2016 10 11 11:53:33 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por GLADYS EVELIA JONES CASTILLO.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

454686/2016 (0) DE FECHA 11/10/2016

QUE LA SOCIEDAD

CORPORACION FAGER, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 771967 (S) DESDE EL VIERNES, 15 DE JUNIO DE 2012

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: LIANELY BETHANCOURT

AGENTE RESIDENTE: JAMENI PEREZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: JANETH APOLONIA MORHAIM

DIRECTOR / SECRETARIO: JAMENI FARAH PEREZ ANTONIU

DIRECTOR / TESORERO: AMABILIS GALLARDO DE MOJICA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ.

EL PRESIDENTE SERÁ EL REPRESENTANTE , ACCIDENTALES, LO SUPLIRA SECRETARIO

LAS ACCIONES PODRÁN TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCION

-DETALLE DEL CAPITAL:
EL CAPITAL SOCIAL ESTAR'

LAS ACCIONES PODRÁN

- QUE SU DURACI

- QUE SU DOMICILIO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTE

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE
AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHO
LIQUIDACIÓN 1401049433

ALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE

Doce

OCESO

JE OCTUBRE DE 2016 A LAS 11:53

JONES (600) SIN VALOR NOMINAL.